

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00427-00 (Acción de Tutela)

Atendiendo a la respuesta emitida por el Juzgado Cincuenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C y de la revisión del expediente, se evidencia que en efecto el proceso Ejecutivo Singular cursa es el Juzgado Cincuenta y Nueve de Pequeñas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., del cual se desprende la presente acción y con la finalidad de evitar futuras nulidades, se ordena VINCULAR al JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C, para que en el término de un (1) día se pronuncie frente a cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, sus anexos y del auto admisorio.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9333135c66c7f39a81e9fdaaf4073ea8eb430ba0ca0e31bde50d2aa86d18fd87**

Documento generado en 27/04/2023 07:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>